



Acta número: 172  
Fecha: 26/septiembre/2017  
Lugar: Salón de Sesiones  
Presidente: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita.  
Primera Secretaria: Diputada Gloria Herrera.  
Inicio: 11:36 Horas  
Instalación: 11:42 Horas  
Clausura: 13:28 Horas  
Asistencia: 32 diputados  
Cita próxima: 28/septiembre/2017 11:00 horas, Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las once horas con treinta y seis minutos del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, quien para dar inicio a la Sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López.



Inmediatamente, el Diputado Presidente con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, justificara las inasistencias a la sesión de la Diputada Leticia Palacios Caballero, y los diputados Salvador Sánchez Leyva y Alfredo Torres Zambrano; así como de las diputadas Ana Luisa Castellanos Hernández e Hilda Santos Padrón, quienes se integrarían a los trabajos posteriormente.

Acto seguido, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las once horas con cuarenta y dos minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró abiertos los trabajos legislativos de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, a solicitud de la Presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Adolfo López Mateos, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en el Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Villa Luis Gil



Pérez, del citado Municipio; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Atasta, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se desincorpora del dominio público del Estado, y se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, un predio ubicado en la Colonia Plutarco Elías Calles, de la Ciudad de Villahermosa; que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley de Fomento Económico, de la Ley de Hacienda, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, y de la Ley Sobre los Derechos de Personas con Discapacidad, todas del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.VIII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Solange María Soler Lanz, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional. VI.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco; a las secretarías de Gobierno; de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental; y de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Gobierno Federal; a la Procuraduría Federal de Protección Ambiental; y a la Comisión Nacional del Agua; para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se avoquen a la investigación de la contaminación que se le está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y el sector Valle Verde, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y dicten las medidas que correspondan, con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al citado vaso regulador; que



presenta el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.X Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, de Tabasco, a efecto de implementar acciones y proporcionar información en materia de protección civil y seguridad de los ciudadanos que enfrentan riesgos asociados con contingencias naturales; que presenta el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ana Luisa Castellanos Hernández y el Diputado Adrián Hernández Balboa.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Gloria Herrera, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Siendo las once horas con cincuenta y un minutos, se integró a los trabajos la Diputada Hilda Santos Padrón.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, celebrada el día 21 de septiembre del año en curso, misma que había sido circulada



previamente a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Silbestre Álvarez Ramón, Manuel Andrade Díaz, Manlio Beltrán Ramos, Yolanda Isabel Bolón Herrada, Luis Alberto Campos Campos, Ana Luisa Castellanos Hernández, María Estela de la Fuente Dagdug, Juan Pablo de la Fuente





Utrilla, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, Norma Gamas Fuentes, Adrián Hernández Balboa, Patricia Hernández Calderón, Gloria Herrera, Zoila Margarita Isidro Pérez, Jorge Alberto Lazo Zentella, José Manuel Lizárraga Pérez, Federico Madrazo Rojas, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Charles Méndez Sánchez, José Alfonso Mollinedo Zurita, José Atila Morales Ruíz, Carlos Ordorica Cervantes, Martín Palacios Calderón, Candelaria Pérez Jiménez, Saúl Armando Rodríguez Rodríguez, César Augusto Rojas Rabelo, Yolanda Rueda de la Cruz, Hilda Santos Padrón, Solange María Soler Lanz, María Luisa Somellera Corrales y Guillermo Torres López; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la Sesión Ordinaria de la Sexagésima Segunda Legislatura, al Honorable Congreso de Estado, celebrada el día 21 de septiembre del año 2017, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Guillermo Torres López, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Elda Beatriz Orueta Méndez, encargada de la Secretaría General, del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, por medio del cual informa, que a partir del 1º de octubre de 2017, serán suprimidos los juzgados penales de primera instancia de los distritos judiciales de Huimanguillo, Macuspana y Tenosique, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Maestro en Derecho Joel Alberto García González, Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Honorable Congreso, mediante el cual adjunta las constancias originales del expediente de Juicio Político HCE/DAJTAIP/JP/033/2017, integrado con motivo de la demanda presentada por el Licenciado José Irvin Madrigal Mandujano, en su carácter de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en contra de diversos servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mismo que fue turnado a esa Dirección para llevar a cabo su ratificación; la cual ya se llevó a cabo, y se remite para continuar con los procedimientos respectivos. 3.- Circular firmada por la Diputada Verónica Noemí Camino Farjat, Presidenta de la Diputación Permanente del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la elección de la Mesa Directiva que preside los trabajos legislativos durante el Primer Período Ordinario de



Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende del 01 de septiembre al 15 de diciembre de 2017. 4.- Circular firmada por el Diputado Marco Alonso Vela Reyes, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, por medio de la cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

A continuación, el Diputado Presidente informó a la Soberanía que el trámite que recaía a la correspondencia y los comunicados recibidos era el siguiente: El oficio enviado por el Director de Asuntos Jurídicos, Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este Congreso, relativo a la denuncia de juicio político, en contra de servidores públicos del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, se turnó junto con el expediente respectivo, a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Justicia y Gran Jurado, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda. Debiéndose comunicar por escrito al promovente, el trámite dado a su denuncia. En cuanto al oficio y circulares, remitidas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, y el Honorable Congreso del Estado de Yucatán, envíense los acuses correspondientes.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del



“Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio urbano propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la calle Secretaría de Agricultura número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, que estará integrado por dos canchas de usos múltiples techadas, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público sustituto de la Notaría Pública Número 10 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 10 de abril de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en la construcción de un Módulo Deportivo tipo “C”, con canchas de usos múltiples techadas. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la construcción de canchas de usos múltiples que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la





enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio urbano ubicado en la calle Secretaría de Agricultura (Sindicato de Agricultura) número 202, esquina con calle Tulipanes del “Fraccionamiento Lago de las Ilusiones”, Colonia Adolfo López Mateos, Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección”, Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las doce horas, se integró a los trabajos el Diputado Juan Manuel Fócil Pérez.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al



Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio rústico propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en Andador Maquilador, Andador del Grabador, y calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho lugar. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Sustituto de la Notaría Pública Número Uno del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 5 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para equipamiento urbano del subsistema deportes, elemento Módulo Deportivo tipo "A". Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la rehabilitación del espacio recreativo que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso A, último párrafo del Reglamento en materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en el Andador



Maquilador, Andador del Grabador, y Calles Industria del Asbesto y Las Oleaginosas, Fraccionamiento Indeco, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección”. Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Gloria Herrera, Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz manifestó: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita. Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco; con el objeto de utilizarlo para la construcción de una Unidad Deportiva, para responder a la necesidad de la población tabasqueña de realizar actividades deportivas en forma libre y organizada, contribuyendo al esparcimiento y a la utilización positiva del tiempo libre, a fin de cumplir con funciones de apoyo a la salud y la recreación de la sociedad. Segundo.- Que el predio rústico solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de



Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa que acredita con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 24 del Estado. Tercero.- Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del inmueble, para utilizarlo en equipamiento urbano del subsistema deportes elemento módulo deportivo tipo "A". Cuarto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que previamente a la que la construcción de la Unidad Deportiva que se pretende ejecutar en el sitio motivo de la donación, el H. Ayuntamiento del Municipio de Centro, deberá presentar un Informe Preventivo ante esa Secretaría, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 114, fracción I de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco, y 6, inciso A, fracción III de su Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental, lo anterior con la finalidad de que la SERNAPAM realice el procedimiento de evaluación respectivo en términos de la legislación en materia de obras públicas y servicios. Quinto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Sexto.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio rústico ubicado en la segunda cerrada de la calle Benito Juárez, Villa Luis Gil Pérez, Municipio de Centro, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección". Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.





La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Guillermo Torres López, Segundo Secretario, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Villahermosa, Tabasco, 21 de septiembre de 2017. Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del H. Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña S/N, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando: Primero.- Que el Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un predio propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, de la Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de brindarle el mantenimiento y modernización necesario para destinarlo como un espacio público que contribuya en la formación intelectual y social de la población tabasqueña, a través de actividades recreativas y culturales que se realizarán en dicho espacio. Segundo.- Que el predio solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de compraventa, que acredita con la escritura pública número 341, de fecha 30 de diciembre del año 1978, pasada ante la fe del Notario Público número 17 del Estado. Tercero.- Que respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento de Centro, de fecha 10 de abril de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto. Que la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen Técnico donde determinó factible la compatibilidad de



uso de suelo, actualmente utilizada como un Centro Deportivo denominado “Centro Recreativo Municipal de Atasta”, para enajenarse a favor del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, lo que permitirá aprovechar recursos federales para el mantenimiento y modernización de los elementos existentes, así como del inmueble en general. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, determinó otorgar la exceptuación del procedimiento de evaluación en materia de impacto ambiental para las actividades desarrolladas en el predio de donación, ya que estas no rebasan los límites y condiciones establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables en materia de equilibrio ecológico y protección al ambiente. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco, y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Magaña s/n, Colonia Atasta de Serra, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. “Sufragio efectivo. No reelección.” Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó al Diputado Vicepresidente, Carlos Ordorica Cervantes, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presenta el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz señaló: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Presente. En mi condición de Gobernador del Estado, en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y con fundamento en el Artículo 121, párrafo primero, fracción I, y párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, me permito someter a la Soberanía del Honorable Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto, a efecto de que se desincorpore del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo, a enajenar a título gratuito, un inmueble ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Considerando. Primero.- Que el Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, solicitó al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, la donación de un inmueble propiedad del Gobierno del Estado, ubicado en la Avenida Blancas Mariposas sin número, esquina con Prolongación de Avenida México, de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco; con el objeto de llevar a cabo la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, que servirá de ayuda en la problemática de la población local y regional que sufre de esta deformación congénita; y de construir espacios abiertos públicos, con la finalidad de coadyuvar en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Segundo.- Que el predio urbano solicitado en donación, es propiedad del Gobierno del Estado de Tabasco, el cual obtuvo mediante contrato de donación, acreditado con la escritura pública pasada ante la fe del Notario Público Número 22 del Estado. Tercero.- Que con respecto al predio en comento, se celebró Contrato de Comodato, entre la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado y el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco, de fecha 27 de junio de 2017, con el mismo objeto para el que se solicita la donación. Cuarto.- Que en relación al predio aludido, la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas (SOTOP), emitió Dictamen donde determinó factible técnicamente la compatibilidad de uso de suelo del predio, para la construcción de un Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido; y para ser destinado a espacios abiertos públicos, con la finalidad de



coadyuvar en la conservación del cuerpo de agua de la Laguna La Aduana. Quinto.- Que la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental (SERNAPAM), manifestó que para llevar a cabo la construcción del Centro de Tratamiento de Labio y Paladar Hendido, el responsable, Honorable Ayuntamiento del Municipio de Centro, previamente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6, inciso a), último párrafo del Reglamento en Materia de Impacto y Riesgo Ambiental de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco. Sexto.- Que analizadas las opiniones técnicas emitidas y la documentación presentada, se determina que no existe impedimento legal para dar el predio en donación al Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco por consiguiente se estima procedente que se desafecte del dominio público del Estado de Tabasco y se autorice al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la enajenación solicitada. Séptimo.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 36, fracciones I y XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es facultad del Congreso del Estado, expedir decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de los bienes inmuebles del Estado. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se desincorpora del régimen de dominio público del Estado de Tabasco, un predio ubicado en la Avenida Blancas Mariposas, sin número, esquina con Prolongación de Avenida México de la Colonia Plutarco Elías Calles, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco. Artículo Segundo.- Se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la dependencia competente, enajenar a título gratuito a favor del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, el predio descrito en el artículo anterior. Atentamente. "Sufragio efectivo. No reelección." Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador del Estado de Tabasco.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Licenciado Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a dos iniciativas con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la





Presidencia, compañeros diputados, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para hacer una breve exposición de las iniciativas de reformas a la Constitución del Estado, así como a la Ley de Fomento Económico de Tabasco, la Ley de Hacienda del Estado, la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, que presento en iniciativas por separado, pero que doy a conocer en un solo acto por estar relacionadas entre sí, para que no se pierda el contexto de las mismas. Por lo extenso de la Iniciativa, solo expondré la parte medular, pues las iniciativas serán turnadas a la Comisión para su revisión y lo que proceda. Las iniciativas a las que me refiero se sustentan de la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Al 2015 de acuerdo con el Consejo Nacional de Atención a Personas con Discapacidad, en Tabasco hay 50 mil personas con algún tipo de discapacidad; visual, auditiva, intelectual, motriz, ésta última representaba el 40% de esa población; sin embargo, al 2017, tan solo con problemas auditivos se registraron 100 mil personas y 9 mil de ellos menores de edad. Lo anterior significa que al menos en discapacidad auditiva, se presentó en 2 años, el aumento del 100% de personas con éste padecimiento. Segundo.- La Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, de diciembre 2015, reconoce en su Artículo 11, la inserción laboral de las personas con discapacidad en la administración pública de los tres órdenes de Gobierno, a través de convenios con los sectores público, social y privado. Asimismo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el Artículo 2, fracción XXVII, establece que las leyes y políticas públicas deben procurar la eliminación de las desigualdades sociales que afectan a las personas con discapacidad. Finalmente, el Artículo 65 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad Para el Estado de Tabasco, dispone que el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, establecerá entre otras acciones, la de diseñar, ejecutar, evaluar y promover el establecimiento de políticas públicas en materia de trabajo encaminadas a la inclusión laboral de las personas con discapacidad; Artículo que concatenado al 68, dispone que a través del Servicio Estatal de Empleo, se creará una bolsa de trabajo para personas con discapacidad, cuyo objetivo principal será asegurar el empleo remunerado. Tercero.- Ahora bien, de estas disposiciones jurídicas que se mencionaron en líneas que anteceden, se desprende que en el ámbito del sector privado si existen políticas públicas a mediana efectividad en favor de las personas con discapacidad, pues conforme a la Ley de Hacienda del Estado, incluso se otorgan beneficios fiscales a las



empresas que contraten personas con discapacidad. Sin embargo, este tipo de acciones no han sido eficaces, pues no ha logrado mejorar la calidad de vida de las personas discapacitadas; incluso ni el programa “Corazón Amigo”, a través del cual otorga a cada persona con discapacidad, la cantidad de 500 pesos mensuales, beneficio que no es acumulable con otros programas, ya que si hacemos un ligero razonamiento, y cuestionamos ¿para qué le sirve a una persona discapacitada 500 pesos mensuales? si lo comparamos con el precio de los bienes más elementales de la canasta básica, llegaremos a la conclusión de que tan solo les alcanza para comprar una despensa precaria para una semana, si al caso, eso sin incluir carne, pollo o pescado, ya que los precios de esos productos son elevados. Aunado a ello, que de acuerdo a las reglas de operación de ese programa, no a todas las personas que tienen una discapacidad se les otorga ese beneficio. Cuarto.- En razón de lo anterior, en la presente iniciativa, propongo reformas y adiciones al Artículo 2 de la Constitución Política del Estado, Artículo 6 ter de la Ley de Fomento Económico, Artículo 36 de la Ley de Hacienda, Artículo 2 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Artículo 17 de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, con el objeto de garantizar la inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, tanto estatal como municipal, reconociendo para ello, porcentajes mínimos anuales de contratación de personas con discapacidad. En el caso de que la discapacidad sea total e imposibilite a la persona desempeñarse laboralmente, se propone que la plaza sea otorgada a un familiar en primer grado de parentesco, de quien el discapacitado dependa económicamente. De esta manera se hará efectivo el progreso integral de calidad de vida de los discapacitados y se le proporcionará el bienestar que merecen. También es necesario hacer lo propio en el ámbito del sector privado, por lo tanto, propongo aumentar el porcentaje del beneficio fiscal a que se hacen merecedoras las empresas que contraten personal con discapacidad. Pasando del 25 al 50% del pago de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 15% o más de dichas personas, y pasar del 50 al 80% de bonificación del impuesto sobre nómina, cuando se acredite que hayan ocupado en su planta de trabajadores el 25% o más de dichas personas. Por otra parte, la Ley de Hacienda exige estándares muy altos de discapacidad para poder ser efectivo este beneficio a las empresas que los contraten, por ejemplo la Ley requiere que la persona que padezca discapacidad motriz, y que para superarla, requiera usar



permanentemente prótesis, muletas o sillas de ruedas; en el caso de discapacidad mental; auditiva o de lenguaje, se acredite como mínimo un ochenta por ciento de la misma, por ello, promuevo que se eliminen esos tipos de porcentajes, y a cambio se genere facilidad en la contratación de las personas con discapacidad en el sector privado, y que este subsidio fiscal sea acumulable con otro u otros beneficios, estímulos, o incentivos fiscales. Quedando delegada al Consejo Estatal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Tabasco, la facultad de promover en base a un estudio socioeconómico, el orden de inserción laboral de las personas con discapacidad en el sector público, que será al menos del 15% de la nómina total en cada entidad pública de forma anual y, expedir constancias que derivado de la evaluación correspondiente, establezcan que tipo de trabajo pueden desarrollar las personas discapacitadas, para que así tanto el sector público como el privado, puedan contratarlos con mayor certidumbre y confianza. Por otra parte, que la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, de forma inmediata hará las adecuaciones presupuestales mínimas a fin de considerar en el presupuesto general de egresos estatal 2018, la aplicación de las presentes reformas, en el cuerpo de las iniciativas, se contiene los preceptos a reformar o adicionar en cada una de las leyes mencionadas a sus respectivos transitorios. Es cuanto Diputado Presidente.

Las iniciativas con proyecto de Decreto presentadas por la Diputada Gloria Herrera, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnaron, a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa de reforma la Constitución Política local, y a las comisiones ordinarias de Atención a Grupos Vulnerables, Personas con Discapacidad, y Adultos en Plenitud, y de Hacienda y Finanzas, la Iniciativa de reforma a diversas disposiciones secundarias; para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros diputados de la Mesa



Directiva. Compañeros diputados que hoy están aquí con nosotros, público en general, medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política local; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la suscrita Diputada Hilda Santos Padrón integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Y me voy a permitir hacer un resumen de la exposición de motivos, por lo extenso de la iniciativa, y toda vez que ustedes van a contar con ella para motivar y analizar su voto. Exposición de motivos. En los últimos años México se ha destacado a nivel mundial por sus importantes avances en materia ambiental, principalmente con las reformas aprobadas en el país, específicamente en la energética, de acuerdo a la opinión de expertos y representantes de la ONU y del sector privado. Dicha reforma incluyó leyes secundarias que permitirían el mejor manejo del sector; dentro de estas leyes se contempló una ruta para establecer los institutos y mecanismos que incentiven la producción de electricidad a través de energías limpias tal como se plantea en la Ley de Transición Energética, concepto que incluye las energías renovables tales como la hidroeléctrica, solar y eólica, así como también otras como la nuclear o la cogeneración eficiente, con las que el gobierno federal pretende cumplir la meta de reducción del uso de energías fósiles al 65% y la disminución de gases de efecto invernadero para el año 2024, por lo que la legislación a nivel federal entonces, define los objetivos, estrategias y fuentes para que nuestro país alcance los acuerdos internacionales de combate al cambio climático al que se ha comprometido. Según estimaciones de la Secretaría de Energía, México es un país con alto potencial para la producción de energías renovables. En el informe Anual de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA por sus siglas en inglés) explica que en México se podría generar para el 2030 hasta el 46% de su electricidad a través de fuentes renovables; en el mismo reporte se explica que para lograrlo el país tiene capacidad de generar un 26% de su energía de fuentes eólicas o solares, 12% de hidroeléctricas, 5% de energía geotérmica y 2.5% de biomasa lo cual permitiría para el 2030 reducir en 62% la demanda de carbono, 21% la de gas natural y 6% la del petróleo. De tal manera que el fomento a las energías renovables, debiera ser prioritario para el gobierno federal y





también para los Estados del país que producen este tipo de energías fósiles como el caso de Tabasco. Ahora bien aunque a nivel federal se cuenta ya con una nueva ley que promueve el aprovechamiento de las energías renovables, se requiere a nivel estatal una legislación que la impulse, considerando además que ha llegado a México inversión en este rubro, ya que de acuerdo con datos de la ONU, tan sólo en 2014 se invirtieron 2 mil 100 millones de dólares en proyectos de energías renovables. Es importante señalar que con la reforma energética de 2013 se modificó el marco constitucional del sector de hidrocarburos y el de la industria eléctrica; con ello se abrió la oportunidad para la participación del sector privado en el proceso de generación de energía eléctrica, entre otras cosas. Antes de dicha reforma, el suministro eléctrico era facultad exclusiva del Estado y sólo se permitía la generación de energía eléctrica por parte de privados a través de figuras como la de productor independiente de energía, el autoabastecimiento y el pequeño productor, siempre que no formaran parte del suministro público, aspecto que limitaba la promoción y el uso de las energías renovables. Con el nuevo marco legal es posible que la iniciativa privada y otros actores puedan participar en el suministro eléctrico, así pues, con la presente iniciativa queremos sentar las bases para que las disposiciones legales permitan a Tabasco implementar proyectos de energías renovables. Es importante hacer notar que se considera en la propuesta, que si bien es fundamental contar con estudios técnicos y económicos que ayuden a determinar la viabilidad del aprovechamiento de algún tipo de energía, es también indispensable agregar como indicador de probabilidad: la viabilidad social, a través de estudios que al efecto se hagan, con la finalidad de evitar graves afectaciones a derechos humanos de las comunidades que habitan en las zonas geográficas en las que se implementen proyectos de energías renovables; lo que es además mandatorio y prioritario conforme a la reforma constitucional de derechos humanos, que establece que el respeto y protección de derechos humanos es tarea fundamental para el Estado mexicano. Ahora bien la presente iniciativa se enmarca dentro de lo que se establece en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018, en el eje rector número 7, objetivo 7.5 impulsar el desarrollo energético sustentable para obtener beneficios sociales, económicos y ambientales en nuestro Estado, contribuyendo al alcance de su estrategia 7.5.1 donde se establece proponer un marco legal y políticas públicas para el impulso sustentable de la energía. En tal sentido, la presente iniciativa busca impulsar medidas que permitan contribuir al cuidado y mejora del medio ambiente, al desarrollo e incremento económico a través de proyectos



sustentables para el aprovechamiento de energías limpias, lo que contribuirá a que el Gobierno del Estado genere y atraiga inversiones que permitan el crecimiento de nuestro Estado. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa de Decreto. Único.- Se expide la Ley para el aprovechamiento de energías renovables del Estado de Tabasco. Por lo extenso, como les señalaba al inicio, del articulado y en virtud de que será turnada la presente Iniciativa a todos ustedes en su oportunidad, omitiré la lectura de los mismos. Transitorios. Primero. La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. El Gobernador del Estado realizará las adecuaciones correspondientes a los reglamentos y demás disposiciones en materia de fomento de fuentes de energía renovables, dentro de los ciento veinte días siguientes a la entrada en vigor de la misma. Tercero. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente. “Amor, justicia y libertad”. Diputada Hilda Santos Padrón. Es cuanto.

La Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por la Diputada Hilda Santos Padrón, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Diputadas y diputados, medios de comunicación y público en general. Antes de iniciar con la lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, quiero destacar la presencia en este Rencito Legislativo de vecinos y colonos del Fraccionamiento Valle Marino cuya problemática los ha traído a esta Cámara de Diputados. Misma que dio origen a la propuesta que un servidor les presentará, a quienes hoy nos acompañan muchas gracias



por su presencia. Exposición de motivos. Primero. El Fraccionamiento Valle Marino y el Sector Valle Verde se encuentran ubicados en la Colonia Asunción Castellano de esta Ciudad de Villahermosa Tabasco; y cuentan de manera compartida con una pequeña laguna que opera como vaso regulador, misma que desfoga las precipitaciones pluviales a través del canal construido por el Grupo Sendero, hacia el cárcamo de manejo de agua ubicada sobre el Periférico Carlos Pellicer Cámara. Sin embargo, dicho espacio lagunar está siendo rellenado continuamente por personas del Sector Valle Verde que viven al margen, con el propósito de incrementar el área de sus terrenos e incluso crear otros nuevos lotes para habitarlos y aunados a otras actividades para la crianza de cerdos cuyo desechos y contaminantes son evacuados a la laguna del manto acuático, además de las aguas negras provenientes de la falta de drenajes y fosa sépticas. Estos rellenos afectan gravemente, porque reducen la capacidad de captación de agua con el peligro latente de desborde; lo que podría traer serias afectaciones a los propios habitantes y alcanzar a inundar las calles adyacentes. Antes los grandes huracanes y tormentas como lo que en meses anteriores han impactado en los estados de la República, pero además porque ante un posible incremento de agua se estaría propagando el foco de infección que derivaría de los desechos fecales y las aguas negras. Además de ello debe omitirse el grave daño ecológico que se le esta ocasionado a la laguna, el cual no es menor y por consecuencia debe ser atendido, pues no solo se trata de la contaminación de agua sino de la contaminación de los recursos naturales y de las especies que en él viven, se encuentran en dicho espacio lagunar como es el caso del llamado “Pez Diablo” por citar un ejemplo. Ante tal situación, habitantes afectados e integrantes de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Valle Marino, han acusado la invasión del manto acuático, señalando su constante contaminación y el ingreso de volteos y materiales de construcción de manera ilegal, pues ni siquiera cuentan con permisos para rellenar, además de expresar sus inconformidades ante las instancias de Gobierno competente, solicitando la intervención de esta Cámara de Diputados con la finalidad de buscar solución pronta, razonable y responsable. Dentro de las acciones tomadas, entre otras destaca el haber girado oficio a la Secretaría de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental, presentando una denuncia ante la Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente, con la finalidad de detener los rellenos y la contaminación derivada del vertedero, de los desechos de cerdos señalados, sin que hasta la fecha hayan obtenido respuesta favorable. Segundo. Que el Artículo 4º Constitucional consagra



el derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, regulando la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al medio ambiente en el territorio nacional. Derecho que se encuentra reconocido además en el Artículo 11 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales, culturales. Protocolo de San Salvador, en este sentido la protección del medio ambiente y los recursos naturales es de tal importancia que significa el interés social de la sociedad mexicana e implica justicia en cuanto resulten indispensable, restricciones estrictamente necesarias y conducentes a preservar y mantener ese interés precisa y puntualmente en las leyes que establecen en el orden público; con esto no solo se protege el derecho de las personas a un ambiente sano para su desarrollo, bienestar sino también el adecuado uso y explotación de los recursos naturales, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico y el desarrollo sustentable. Tercero. Que mucho de los desastres que nos ocurren se pueden prevenir, de manera que en el tema que motiva a la presente proposición con Punto de Acuerdo, la alta contaminación y la reducción del vaso lagunar a través de los rellenos podrían ocasionar a corto o mediano plazo problemas graves a las familias de las zonas aledañas ante las tormentas y las lluvias que afectan a la entidad, ocasionando inundaciones y consecuente propagación de focos de infección que invade la laguna. Por todo lo expuesto someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Único. El Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Centro, a la Secretaría de Gobierno; de Energía Recursos Naturales y Protección Ambiental y; de Ordenamiento Territorial y de Obras Públicas del Gobierno del Estado; a la Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Gobierno Federal; a la Procuraduría General de Protección Ambiental y; a la Comisión Nacional del Agua, para que en el ámbito de sus respectivas competencias se avoquen a la investigación de la contaminación que se está ocasionando a la laguna ubicada entre el Fraccionamiento Valle Marino y Sector Valle Verde. Y la legalidad de los rellenos que está siendo objeto, así para que en su caso se dicte las medidas que correspondan con la finalidad de detener y revertir las afectaciones al medio ambiente y al vaso lagunar. Transitorio. Artículo Único. Se ordena a la Secretaría General del Honorable Congreso del Estado hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. Recinto Legislativo





Villahermosa, Tabasco, a 26 de septiembre de 2017. Diputado de la fracción parlamentaria del PRD, José Atila Morales Ruiz. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado José Atila Morales Ruíz, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva, público en general, medios de comunicación, compañeras y compañeros diputados y diputadas. Con fundamento en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el suscrito Diputado Manlio Beltrán Ramos, integrante de la LXII Legislatura y perteneciente a la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican y al tenor de las siguientes: Consideraciones. Primero.- Como todos sabemos, este mes de septiembre no ha sido grato para los mexicanos en lo general, ni tampoco para los tabasqueños, en lo particular. No lo hemos pasado nada bien. Nuestro territorio, ha resentido los efectos devastadores de diversos fenómenos de la naturaleza que han ocasionado una gran destrucción y, lamentablemente, muchas pérdidas humanas que nos entristecen a todos. El pasado 7 de septiembre, casi a la media noche, ocurrió el sismo de mayor intensidad que se haya registrado en la historia de nuestro país. Con una magnitud de 8.2 grados en la escala de Richter y epicentro a 133 kilómetros de la localidad Pijijiapan, este sismo sacudió al centro y sur de nuestro país, resultando en gravísimos daños materiales para los estados de Chiapas y de Oaxaca, así como importantes pérdidas en varias localidades de nuestra entidad y, lamentablemente, la muerte de casi un centenar de mexicanos, entre ellos, cuatro tabasqueños. En el caso de nuestra entidad federativa, de acuerdo a información oficial con corte al



día de ayer, se tiene que existe un total de 719 inmuebles afectados, entre estos, 298 escuelas, 230 casas, 18 unidades médicas y 13 guarderías infantiles, de los cuales 97 sufrieron daños considerados como severos, entre estos, 52 escuelas. Poco después, entre el 8 y 10 de septiembre para ser precisos, se resintieron en nuestro país los efectos del Huracán Katia que afectó principalmente a varios municipios del Estado de Puebla y a nuestros vecinos del Estado de Veracruz. Katia ha sido una de las grandes tempestades que este año están azotando al mundo. Este fenómeno climático, si bien no implicó daños serios para nuestra entidad, trajo lluvias muy fuertes que nos recuerdan nuestra particular vulnerabilidad frente al poder de estas tormentas y, sobre todo, frente al grave riesgo de padecer una inundación de grandes proporciones, tal como las registradas en los años 1999 y 2007. Posteriormente, en la misma fecha en que todos los mexicanos recordamos con gran tristeza el saldo trágico del terremoto de 1985, el pasado 19 de septiembre nuestro país sufrió los efectos destructivos de otro gran sismo que afectó principalmente a la Ciudad de México y a los estados de Morelos y Oaxaca. Este nuevo terremoto, mismo que registró una magnitud de 7.1 grados en la escala de Richter, así como sus secuelas, han provocado daños graves o, incluso, el derrumbe de cientos de edificios y de decenas de estructuras de servicio público, así como provocado la muerte a casi 300 mexicanos, según lo registrado hasta el pasado domingo. Segundo.- Frente a los trágicos efectos de terremotos y huracanes, la ocurrencia de estos fenómenos naturales nos ha demostrado, de nueva cuenta, el carácter solidario de la población mexicana y su férrea voluntad por salir venturosos ante las más grandes adversidades. Con la misma determinación y grandeza de espíritu probada después del sismo del 19 de septiembre de 1985, son millones los mexicanos de esta generación que se han unido para auxiliar a quienes hoy enfrentan la desgracia, unos aportando su esfuerzo físico personal, incluso, arriesgando la propia vida por rescatar a las muchas personas que quedaron atrapadas en los derrumbes. De igual importancia han sido las muestras de altruismo que nuestra población ha tenido. Son muchísimas las personas e instituciones que se han solidarizado aportando víveres, medicinas, ropa y otros elementos que con tanta urgencia requieren nuestros compatriotas afectados por estos fenómenos naturales. Nosotros los tabasqueños, quienes sufrimos grandes daños en 2007, tenemos aún fresco en nuestra memoria el terrible significado de enfrentar las necesidades provocadas por este tipo de desgracias y el gran alivio que implica el contar con el apoyo solidario de toda una nación. En esta, como en otras ocasiones,



estamos unidos frente a la adversidad y, sin duda alguna, sabremos recuperarnos de sus consecuencias. Probablemente lo único reprobable es la evidente campaña que algunos han iniciado en redes sociales para denostar el actuar de diversas autoridades u organizaciones políticas, cívicas o empresariales. Una campaña que lejos de favorecer a los afectados, siembra la desconfianza y pone trabas a la ayuda que con tanta urgencia se necesita. Tercero.- Las desgracias ocurridas en este mes, son también la mayor prueba para nuestro Sistema Nacional de Protección Civil. Recordemos que este Sistema fue creado por Decreto Presidencial expedido después del sismo del 19 de septiembre de 1985 y, desde entonces, no había ocurrido una sucesión de hechos dramáticos tan grave, como la que se vive en estos momentos. Quizás la única comparable sea, precisamente, la que sucedió en nuestro Estado en 2007. En estos casos, la población mexicana espera que las autoridades de este Sistema Nacional hayan implementado las medidas necesarias para prevenir el mayor número posible de muertes humanas y que frente a la adversidad actúen de manera ejemplar y sin dilaciones. Nadie debería ser indiferente ante el dolor que hoy sufre la población mexicana, mucho menos las autoridades federales o locales quienes, al contrario, deben actuar de manera rápida, con sentido de liderazgo y organización, así como plena disposición de servir al pueblo al que se deben. Hasta ahora, aunque sea aún prematuro hacer un juicio a este respecto, vemos autoridades preocupadas y ocupadas en atender la emergencia. Todos estos días nos hemos enterado de decisiones y acciones que se implementan para contrarrestar los efectos de estos fenómenos naturales. Hemos conocido, asimismo, la intensa actividad desplegada por el Presidente de la República, los miembros de su gabinete, así como por los gobernadores de los estados afectados, todos ellos de distintos partidos políticos, quienes sin duda están poniendo toda su capacidad personal e institucional para resolver la compleja problemática asociada a estos desastres. Desde luego, no todo es plausible. Nos parece que nuestro Sistema de Protección Civil aún tiene aspectos que mejorar y que deben ser atendidos lo más pronto posible. Entre los aspectos a mejorar, es evidente que aún existe una gran incapacidad para conducir ordenadamente la iniciativa ciudadana. Somos muchísimos los mexicanos dispuestos a ayudar, pero necesitamos de autoridades que nos digan qué podemos hacer, cómo podemos hacerlo y en qué momento debemos hacerlo. También es necesario revisar las medidas de control en estos casos, a nadie se le puede tolerar una actuación irresponsable o, mucho menos, corrupta. Desde luego, también se tiene que actuar



inmediatamente contra la complacencia que se ha acumulado en las últimas tres décadas. Como se ha dicho, desde 1985 no teníamos un desastre tan grave y el largo tiempo transcurrido ha relajado, sin duda, las medidas prevención y ha hecho olvidar algunas regulaciones y controles que se requieren para minimizar los efectos de los fenómenos de la naturaleza. Algunas de las construcciones colapsadas o dañadas en nuestro Estado o en el vecino Estado de Chiapas, por citar un ejemplo, se tratan de edificaciones recientes que se debieron construir previendo la ocurrencia de este tipo de sismos, cosas que evidentemente no sucedieron y que revelan claramente las fallas en nuestras leyes relacionadas con la construcción de edificios o insuficiencia la reglamentación respectiva, sin menoscabo de la posibilidad de que hayan existido corrupción al momento de su construcción. También son ejemplo de estas insuficiencias y fallas algunas de las muertes vinculadas a estos desastres naturales. Veamos el caso de nuestro Estado. Nadie puede culpar a nadie por la lamentable muerte de una persona que se infarta del susto ocasionado por el sismo del 7 de septiembre, pero sí existe una evidente responsabilidad, cuando hablamos de la muerte de un menor en uno de nuestros hospitales públicos. Es triste decirlo, pero en la actual administración estatal, nuestro sistema estatal de salud da vergüenza. A pesar de la sucesión de titulares del área, no vemos mejoría sustantiva alguna y, al contrario, en hechos como la muerte del recién nacido en el Hospital del Niño, apreciamos la inaceptable decisión de trivializar el hecho o encubrir fallas o responsabilidades de servidores públicos. Para nosotros, resulta más que evidente que en esta muerte hubo y hay responsabilidades que debieron ser señaladas, exigidas y, en su caso, castigadas. Desgraciadamente nada se ha hecho, ni creo se haga a este respecto. Esta afirmación no la formulo a la ligera, al contrario, si bien desconocemos los detalles del caso, nos permitimos conducir algunas investigaciones que nos robustecen la idea de que no se está actuando o, al menos, parece que no se actúa tal como es debido. Veamos. Si la falla que causó la muerte del menor, se debió exclusivamente al aparato en cuestión, tal como afirmó el titular de la Secretaría de Salud en conferencia de prensa, lo mínimo que hubiésemos esperado de este servidor público era una instrucción de revisar a conciencia estas máquinas y, de considerarse defectuosas o riesgosas, ordenar su retiro inmediato de nuestros hospitales, así como su sustitución por equipos que garanticen la seguridad física de los niños tabasqueños. Hasta donde sabemos, esto no ha ocurrido. En contraste, encontramos que en el país de El Salvador se ordenó el retiro de una marca determinada de





respiradores artificiales, debido a que mostraban defectos en la presión que los mismos generaban y, por lo tanto, ponían en riesgo la vida de los pacientes. Por otro lado, revisamos las especificaciones de un gran número de respiradores o ventiladores artificiales que existen. En todas las que pudimos estudiar, encontramos que este tipo de equipos cuentan con baterías de respaldo precisamente para evitar fallas relacionadas con el suministro eléctrico. Algunos de estos aparatos traen estas baterías como una opción y si no se les adquirió así, entonces existe una seria falla en el proceso administrativo que debe ser investigada y, en su caso, corregida y sancionada. También puede darse el caso que existiese negligencia por parte del personal que atendía a este menor o del encargado de dar mantenimiento a estos equipos, en todo caso, se debió instruir la investigación correspondiente. El caso del Hospital del Niño, no es el único ocurrido en el mundo, es más, encontramos que en el propio El Salvador, en el año 2013, ocurrió una falla en el suministro eléctrico que afectó durante quince minutos los servicios del Hospital Benjamín Bloom de San Salvador, entre estos, el funcionamiento de 57 respiradores artificiales, obligando al personal a brindar respiración manual a los enfermos que se encontraban conectados a estos aparatos, sin que se registrara muerte alguna. La muerte en estos casos, tampoco es un hecho excepcional. Lo excepcional es que, no se haga nada para sancionar a quien resulte responsable. En Argentina, por ejemplo, la Suprema Corte de ese país determinó que los Institutos de Seguridad Social eran responsables de estos hechos y estaban obligados al pago de las indemnizaciones correspondientes, cuando estas fallas ocurrían por operar aparatos defectuosos o por no garantizar el correcto suministro eléctrico a los mismos. Cuarto.- Las deficiencias constructivas que se hicieron evidentes en algunos edificios en nuestro Estado, así como la muerte ocurrida en el Hospital de Niño de esta ciudad de Villahermosa, nos han llevado a reflexionar en la necesidad de que las dependencias del Poder Ejecutivo revisen el marco jurídico que las regula y los protocolos de actuación de su personal, a efecto de privilegiar la protección de la vida humana, particularmente cuando ésta se encuentra en riesgo por enfrentar contingencias de la naturaleza. No debemos olvidar que asegurar la vida de las personas y la protección del patrimonio familiar, son las primeras y más elevadas obligaciones de cualquier gobierno democrático. Con base en lo anteriormente expuesto y toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y que, a su vez, tiene el deber de velar por la integridad humana y promover la estricta obediencia a nuestro marco legal, nos



permitimos someter a la consideración del Pleno, con carácter de urgente, los siguientes: Puntos de Acuerdo. Primero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que como superior jerárquico, instruya a las dependencias que corresponda, la inmediata revisión del marco jurídico que regula el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano y la construcción de edificios en nuestro territorio, a efecto de proponer a esta soberanía las adecuaciones a nuestras leyes que resulten necesarias o decretar, de conformidad con las facultades que le otorgan la Constitución Política del Estado y las demás leyes, las modificaciones a los reglamentos respectivos que actualicen los requisitos mínimos de construcción, de tal manera que estos garanticen efectivamente la seguridad física de los tabasqueños en casos de desastres naturales, en particular, los relacionados con los riesgos de inundación y geológicos. Segundo.- Se exhorta respetuosamente al Gobernador del Estado de Tabasco para ordenar, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, la implementación o fortalecimiento de las acciones de evaluación de construcciones de mediana o alta concentración poblacional, así como de estructuras de servicio público a fin de determinar los niveles de riesgo frente a fenómenos geológicos y definir las acciones preventivas conducentes. Del mismo modo, se le exhorta a instruir la evaluación técnica y operativa de los equipos de soporte vital con que cuentan las áreas responsables de proveer servicios de salud a la población, incluidos los programas y estrategias de capacitación e instrucción al personal responsable y demás trabajadores vinculados, así como a revisar, de manera conjunta con la propia Secretaría de Salud, el programa de mantenimiento electromecánico del equipamiento utilizado en dichos servicios, en especial, las acciones tendientes a que las plantas de emergencia se encuentren siempre en condiciones operativas óptimas. Tercero.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para instruir, al Titular de la Secretaría de la Contraloría, la inmediata investigación de la muerte del recién nacido ocurrida recientemente en el Hospital del Niño “Doctor Rodolfo Nieto Padrón” y relacionada con el sismo del pasado 7 de septiembre de 2017, dentro de la cual se deslinden las responsabilidades a que pudiera dar lugar y, en su caso, se apliquen las sanciones que correspondan, informando a esta Soberanía acerca de los resultados de la misma. Cuarto.- Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en su calidad de Presidente de la Junta Directiva del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco, para instruir la formulación o



revisión, así como, a la más amplia difusión de los planes o programas preventivos y de reacción ante la ocurrencia de fenómenos geológicos, considerando dentro de los mismos los más efectivos sistemas de alertamiento, así como las acciones en materia de primeros auxilios, entre estos, la atención psicológica de jóvenes y niños. Del mismo modo, se le solicita instruir la más amplia difusión acerca de los calendarios de simulacros a realizarse en lugares de alta concentración de población, en especial con la participación de niños y jóvenes, así como en los locales en que funcionan universidades e instituciones de educación superior, media superior y básica, plazas comerciales, centros logísticos y multimodales, instalaciones deportivas y hospitales. Transitorio Artículo Único.- Se instruye al Secretario General del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”. Diputado Manlio Beltrán Ramos. Muchas gracias.

La proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Manlio Beltrán Ramos, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, para su estudio y presentación del acuerdo o dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra la Diputada María Luisa Somellera Corrales.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales hasta por 10 minutos, a la Diputada María Luisa Somellera Corrales, quien en uso de la voz dijo: Con su venia Diputado José Alfonso Mollinedo Zurita, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado. Con el permiso de la Mesa Directiva, buenas tardes compañeros y compañeras diputadas, medios de comunicación y público que nos acompaña. Hoy es 26 de septiembre y no olvidamos que se cumple un año más de que desaparecieron los jóvenes en Ayotzinapa. Pero en esta ocasión hago uso de esta tribuna pues cada 26 de



septiembre también se conmemora el Día Mundial para la Prevención del Embarazo no planificado en Adolescentes, cuyo objetivo es generar conciencia entre la población adolescente y adulta sobre las repercusiones que tiene en la salud un embarazo no deseado y las consecuencias sociales y psicológicas de las personas jóvenes, particularmente para las adolescentes y madres. El embarazo adolescente considerado como una problemática de salud pública, debe formar parte de la agenda gubernamental, disminuir su incidencia y erradicar el embarazo a temprana edad son tareas que debemos asumir, atendiendo siempre el interés superior de niñas y niños. Hago hoy un llamado nuevamente, para que volvamos la mirada hacia este fenómeno que afecta el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos de la población infantil y adolescente en el país y en nuestro Estado. En el mundo anualmente se registran 16 millones de embarazos no deseados. Lamentablemente México ocupa el primer lugar entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, teniendo una tasa de fecundidad de 77 nacimientos por cada mil adolescentes de 15 a 19 años de edad. La población adolescente en nuestro país es de 22 millones de 10 a 19 años de edad, de los cuales el 23% inicia su vida sexual entre los 12 y los 19 años; 15% de los hombres y 33% de las mujeres adolescentes no utilizaron ningún método anticonceptivo en su primera relación sexual y se registran así, casi 400 mil nacimientos al año en mujeres menores de 19 años y 10 mil en menores de 14 años. En Tabasco, según datos del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, el GEPEA, presentados en el Foro “La Emergencia en Tabasco del Embarazo Adolescente; los retos en el ámbito legislativo, la política pública y educativa” en octubre del año pasado, se indicó que mientras en 2014 se registraron 9 mil 580 niñas y adolescentes embarazadas, para el 2015 la cantidad aumentó a 11 mil, en edades de 10 a 19 años; lo que colocó a nuestra entidad en el segundo lugar nacional en el grupo de edad de 10 a 14 años. Para este año 2017, las cifras dadas a conocer por el gobierno federal a través de la Dirección General de Información reportan que en tan solo cinco meses, de enero a mayo, 5 mil 613 menores de 20 años dieron a luz; de ellas 255 tenían menos de 15 años de edad. Los datos anteriores muestran un incremento del 48% respecto al mismo período de 2016. A su vez, las mujeres menores de 15 años presentaron un incremento de 43%. Como lo que he mencionado en otras ocasiones, el embarazo adolescente, también tiene un rostro de vergüenza e impunidad en nuestra sociedad adulta. Es de suyo preocupante que en nuestras comunidades, las niñas sean





embarazadas por sus parejas adultas de entre 25 y 30 años de edad, situación que denota el abuso sexual hacia los cuerpos de las menores de edad. En octubre de 2016, el Secretario de Salud de nuestro Estado, reveló que al año, Tabasco registra 540 niñas embarazadas producto de violación sexual, y esto es lo que dijo el Secretario; lo que se logra conocer. Como sabemos, el embarazo en adolescentes afecta negativamente su salud, su educación, su proyecto de vida y su economía entre otros aspectos. Visto así, ser madre o padre adolescente, coloca a las y los jóvenes sin distinciones sociales, ante una serie de condiciones y situaciones de gran vulnerabilidad, que se asocian a la falta de preparación para esa nueva responsabilidad, exponiéndolos a condiciones adversas que obstaculizan su desarrollo y su vida. Finalmente, quiero hacer notar que la presencia de embarazos adolescentes y la violencia en el noviazgo guardan una estrecha relación, por ello se requiere de propuestas integrales y abarcadoras, una de ellas es que desde el aula escolar se incorpore la educación sexual integral, con enfoque de derechos humanos y desde la perspectiva de género y juventudes. Con lo anterior, también estaremos contribuyendo al cumplimiento de los compromisos internacionales relacionados con los objetivos del Desarrollo Sostenible y los planteados en la Estrategia Nacional para la Prevención del embarazo en Adolescentes, cuya meta es disminuir la Tasa Específica de Fecundidad, en las adolescentes de 15 a 19 años en 50% para el año 2030 y a cero en el grupo de 10 a 14 años. Reconocemos los esfuerzos y las acciones institucionales que se han implementado para atender este tema, del mismo modo aprecio la importante labor de mis compañeros legisladores integrantes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, que hasta el día 21 de septiembre tuve el honor de presidir, gracias a lo cual se han realizado propuestas legislativas para actualizar el marco jurídico y ponerlo a tiempo con los retos, necesidades, problemáticas y circunstancias de las niñas, niños y adolescentes de nuestro Estado. En la continuidad y suma de esfuerzos al interior de la citada Comisión, durante este Período Ordinario, espero prive el ánimo para sacar adelante la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, con miras a que la legislación en la materia sea una realidad y sirva como instrumento e insumo eficaz de la política pública, que nos ocupa. Por MORENA “La Esperanza de México.” María Luisa Somellera Corrales. Muchas gracias, es cuanto Diputado.



Finalmente, agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las trece horas con veintiocho minutos, del día veintiséis de septiembre del año dos mil diecisiete, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una Sesión Pública Ordinaria que se verificará a las 11 horas del día 28 de septiembre del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. JOSÉ ALFONSO MOLLINEDO ZURITA  
PRESIDENTE.**

**DIP. GLORIA HERRERA  
SECRETARIA.**